



Manual para Colegios

Talento e Inclusión

Admisión 2026

Introducción

En este manual encontrará una breve descripción de qué es Talento e Inclusión, los requisitos que exige la postulación, así como también las instrucciones para apoyar a sus estudiantes en cuanto a la etapa de Acreditación Académica.

Dicha etapa consiste en acreditar el requisito de pertenecer al 10% superior de su generación según notas de primero a tercero medio, a través de un documento oficial del programa Talento e Inclusión para este proceso, denominado "Certificado del Establecimiento Educacional", el cual debe ser completado por la máxima autoridad del establecimiento escolar de los postulantes.

¿Qué es Talento e Inclusión?

Es una vía dirigida a **estudiantes** provenientes de **establecimientos escolares subvencionados, municipales o de administración delegada** que, habiendo transitado por un proceso de aprendizaje escolar con **mayores barreras**, demostraron tener un **rendimiento académico sistemáticamente destacado** respecto de sus pares. Permite ingresar a la UC a través de cupos exclusivos (bajo el puntaje del último matriculado por Admisión Centralizada) en todas las carreras de pregrado.

Además, considera un **plan de acompañamiento** con tutores profesionales, nivelaciones académicas, programas de inserción, y seguimiento durante la carrera.

Talento e Inclusión **permite postular a un máximo dos carreras** de preferencia.



Requisitos de postulación

✓ Tener **nacionalidad chilena, o bien ser extranjera/o** con las siguientes consideraciones:

1. Residencia definitiva vigente, o,
2. Residencia temporal y haber cursado la enseñanza media completa en Chile

✓ Postular al programa el **año que egresa de enseñanza media (2025)**.

✓ Provenir de un establecimiento **municipal, particular subvencionado o de administración delegada**.

✓ **Pertenecer al 10% superior de su promoción en la enseñanza media (notas de I° a III°)** o haber completado los requisitos de participación de los programas PENTA UC o del Taller de Razonamiento Matemático TRM 1 y 2*.

✓ **Pertenecer hasta el 8º decil según la cartola del Registro Social de Hogares (RSH)** más actualizada (máximo 6 meses de antigüedad desde la fecha que postula). Para mayores detalles sobre cómo solicitar este documento, ingresa a registrosocial.gob.cl.

✓ **Rendir las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES)** exigidas para las carreras a las que desea postular.

✓ **Obtener el puntaje mínimo** de postulación publicado para esta vía. A continuación, encontrarás: [HYPERLINK "https://admission.uc.cl/recursos/talento-e-inclusion-listado-vacantes-y-puntajes-minimos/"](https://admission.uc.cl/recursos/talento-e-inclusion-listado-vacantes-y-puntajes-minimos/) [Tabla de vacantes y puntajes mínimos vía Talento e Inclusión Admisión 2026.](#)

✓ **Sugerimos postular** oportunamente a los Beneficios Estudiantiles Educación Superior del MINEDUC en [Portal de Beneficios Estudiantiles](#).

* Pueden eximirse de este requisito los y las postulantes que hayan participado del programa PENTA UC durante su enseñanza media y, para el caso de las carreras que



deseen incluirlo como posibilidad, pueden también eximirse de este requisito quienes hayan participado y completado satisfactoriamente el programa TRM 1 y 2 (sólo algunas carreras).

En este caso, la acreditación académica por parte del colegio se realiza a través de un documento diferente descrito en este manual.

Etapas de postulación

La postulación a la Admisión Talento e Inclusión consta de las siguientes etapas

Desde el 2 de julio al 15 de octubre:

1. INSCRIPCIÓN ONLINE: **Los y las postulantes deben realizar esta etapa, no el colegio.**
Sus estudiantes pueden revisar el [Manual para Postulantes aquí](#), para guiarse en su proceso de postulación a Talento e Inclusión Admisión 2026.
2. ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA
Los y las postulantes deben realizar esta etapa, no el colegio.
Sus estudiantes pueden revisar el [Manual para Postulantes aquí](#), para guiarse en su proceso de postulación a Talento e Inclusión Admisión 2026.
3. ACREDITACIÓN ACADÉMICA*.

Los y las estudiantes que postulen a esta vía de equidad, necesitaran del apoyo de su colegio o liceo para acreditar el requisito académico

Desde el 23 de octubre al 16 de diciembre:

4. EVALUACIONES: **Los y las postulantes deben realizar esta etapa, no el colegio.**
Sus estudiantes pueden revisar el [Manual para Postulantes aquí](#), para guiarse en su proceso de postulación a Talento e Inclusión Admisión 2026.

Acreditación Académica

En esta etapa, los y las postulantes deberán acreditar que cumplen con el requisito de pertenecer al 10% superior de su generación. Para ello, el establecimiento



educacional deberá completar el documento "Certificado del Establecimiento Educativo" para quienes postulen.

Revise además qué estudiantes pueden eximirse de este requisito, en la sección "Preguntas frecuentes"

- **Completar el documento "Certificado del Establecimiento Educativo".**

- **¿Qué es el "Certificado del Establecimiento Educativo"?**

Es un **documento oficial de la vía Talento e Inclusión**, que el colegio o liceo del postulante debe entregar en su postulación para acreditar que cumple con el requisito académico de pertenecer al 10% superior de su generación actual de cuarto medio, según la comparación de notas de primero a tercero medio

El establecimiento educacional debe completarlo según las instrucciones de este manual a continuación:

1. Descargue aquí el documento **"Certificado del Establecimiento Educativo"**
2. Una vez descargado el documento, éste debe ser completado por la máxima autoridad del establecimiento educacional de la o el postulante.

- **Pasos previos para completar correctamente el documento**

Previo a completar el documento, **recomendamos** que el establecimiento educacional elabore un ordenamiento de sus estudiantes de cuarto medio (generación 2025) respecto de sus promedios finales de primero, segundo y tercero medio

A este ordenamiento le llamaremos "Ranking T&I" a lo largo de este manual.

En la siguiente **planilla Excel**, puede revisar un **ejemplo de cómo elaborar este ordenamiento**, y en las siguientes páginas del manual le indicamos algunos



ejemplos y consultas que podrían surgir.

RUT ESTUDIANTE	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	PROM NOTA Iº	PROM NOTA IIº	PROM NOTA IIIº	PROM Iº a IIIº	TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS IVº AÑO MEDIO 2023	POSICIÓN ESTUDIANTE	% POSICIÓN ESTUDIANTE (AUTOCALCULADA)
21037697-2	ANASTASIA PATRICIA	RODRIGUEZ	BASUALTO	6,0	6,8	6,9	6,57	60	1	2%
20852032-1	XIMENA ANDREA	LORCA	MANRÍQUEZ	6,9	6,2	6,3	6,47	60	2	3%
21192080-6	JUAN CARLOS	LLANQUINAO	SOTO	6,1	6,4	6,9	6,47	60	3	5%
21108070-4	ALBERTO JUAN	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	6,1	6,9	5,8	6,27	60	4	7%
20785191-1	ISABEL ROSA	ALVARADO	HENRÍQUEZ	6,2	6,0	6,6	6,27	60	5	8%
21560673-6	LAUTARO	MELLA	ÁLVAREZ	6,8	6,4	5,3	6,17	60	6	10%
21464052-6	BERNARDITA	VALENZUELA	MIRANDA	6,7	6,0	5,8	6,17	60	7	12%
20663234-3	ROSARIO ESTEFANÍA	RAMÍREZ	GARCÍA	6,1	6,2	6,2	6,17	60	8	13%
21240078-8	-	-	-	6,6	6,5	5,3	6,13	60	9	15%
21243488-4	-	-	-	6,7	5,4	6,2	6,10	60	10	17%
21330151-5	-	-	-	6,3	6,5	5,2	6,00	60	11	18%
21039999-2	-	-	-	6,5	5,5	5,8	5,93	60	12	20%
20967681-8	-	-	-	4,9	5,9	6,8	5,87	60	13	22%
21476573-5	-	-	-	5,1	6,4	6,0	5,83	60	14	23%
21043710-2	-	-	-	6,1	5,6	5,7	5,80	60	15	25%
21171032-4	-	-	-	5,0	6,4	6,0	5,80	60	16	27%
20892861-5	-	-	-	6,7	5,0	5,6	5,77	60	17	28%
21053102-9	-	-	-	4,1	6,8	6,2	5,70	60	18	30%
21148480-1	-	-	-	6,1	6,4	4,6	5,70	60	19	32%
21259752-5	-	-	-	6,1	4,3	6,7	5,70	60	20	33%
20622009-3	-	-	-	4,8	5,9	6,3	5,67	60	21	35%
21230318-8	-	-	-	6,5	4,4	5,9	5,60	60	22	37%
21508396-3	-	-	-	5,9	6,3	4,5	5,57	60	23	38%
20860670-4	-	-	-	4,3	6,5	5,7	5,50	60	24	40%
20562132-9	-	-	-	5,5	4,3	6,6	5,47	60	25	42%
21384703-2	-	-	-	5,9	5,9	4,6	5,47	60	26	43%
21289340-1	-	-	-	5,6	4,0	6,8	5,47	60	27	45%
20814659-2	-	-	-	5,1	4,7	6,6	5,47	60	28	47%
20773980-1	-	-	-	6,0	5,3	5,0	5,43	60	29	48%
21360004-1	-	-	-	4,5	6,7	5,1	5,43	60	30	50%
21542817-4	-	-	-	4,8	4,7	6,6	5,37	60	31	52%

Ejemplo 1:

Al momento de elaborar su ranking por notas (o Ranking T&I), debe considerar que todas las décimas pesan, por ejemplo:

1 Andrés 6,45

2 Silvia 6,41

3 Juan 6,31

4 Daniel 6,29

En el caso que su 10% superior de la generación, según un "N" total (número total) de 35 estudiantes es 3. Entonces, sólo podrían postular mediante esta Vía de Admisión de Equidad: ANDRÉS, SILVIA Y JUAN.

Importante: El equipo Talento e Inclusión utilizará esta información sólo para efectos de corroborar el requisito del 10% superior, resguardando la confidencialidad de esta información.

➤ ¿Qué pasa si dos o más estudiantes “comparten posición”?

- No es posible que dos o más postulantes compartan posición en este ranking académico de Talento e Inclusión (T&I).



- **En caso de que más de dos estudiantes cuenten con el mismo promedio, incluyendo centésimas,** deberá asignarle una posición distinta y consecutiva a cada uno y una de ellas, tal como se muestra en la **planilla modelo**. En este caso la última posición que se encuentra en el 10% superior marca el corte en el promedio, arrastrando a aquellos estudiantes que compartan el mismo promedio, con centésimas inclusive.
- **La posición en el ranking académico T&I no influirá en la etapa de evaluaciones,** por lo cual el orden no es importante, sino que cumpla con el requisito del 10% superior.
- Este proceso **se solicita exclusivamente para acreditar el requisito académico,** por lo que poner a dos estudiantes en posiciones distintas aun cuando tengan el mismo promedio de notas, no afectará la posibilidad de selección.

Importante: para los casos de arrastre, los colegios deben enviar la planilla a **talento@uc.cl** y en el asunto indicar:

- Nombre del documento.
 - Nombre del establecimiento educacional
 - RBD
-
- **¿Cómo completar correctamente el documento?**



CERTIFICADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El(la) Director(a) que suscribe, certifica que el(la) estudiante: Cédula de Identidad N.º....., ha obtenido un promedio de notas que le permite estar en el 10% superior de los estudiantes de su promoción, considerando las notas de primer, segundo y tercer año de Educación Media, cumpliendo con este requisito para postular a la Pontificia Universidad Católica de Chile por la vía de Admisión Equidad "Talento e Inclusión".

Para que la Universidad Católica pueda verificar la posición de la o el estudiante respecto del proceso de Admisión 2026, se informan los siguientes antecedentes del estudiante por cada año cursado, el puesto y el número de estudiantes de cuarto año medio en el establecimiento escolar el presente año 2025 (incluye quienes rinden exámenes libres y estudiantes extranjeros):

Año cursado	Nombre de Establecimiento	Promedio de notas
Primer Medio		
Segundo Medio		
Tercero Medio		
Cuarto Medio		Promedio de notas no requerido.

Puesto o lugar de la o el estudiante en su generación*, considera de primero a tercero medio. El puesto no puede coincidir con el de otra u otro compañero (Revise Manual para Colegios).	Número de estudiantes de cuarto medio matriculados el presente año 2025

*El puesto o lugar de la o el postulante es un factor que se utilizará para verificar el cumplimiento del requisito académico de la vía Talento e Inclusión UC, es decir, confirmar que se encuentra dentro del 10% superior de su generación que egresará este 2025.

Nombre establecimiento	
RBD establecimiento	
Nombre del(la) Director(a)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Timbre de establecimiento

Firma máxima autoridad del establecimiento

Fecha

Nota: En caso de que un estudiante haya cursado los tres primeros años de Educación Media en más de un establecimiento, este certificado deberá ser extendido por su actual director o directora (máxima autoridad), considerando el ranking definido para la generación de cuarto medio del colegio del que egresa.
Este certificado es válido sólo para estudiantes de Enseñanza Media que egresen el presente año 2025.
La Pontificia Universidad Católica de Chile se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados.

talento.uc.cl | talento@uc.cl

De acuerdo al formato descargable, primero debe individualizar de acuerdo a los/las postulantes con sus datos personales y luego, hay tres recuadros que completar:

El **primer** recuadro, tendrá que indicar el Establecimiento Educacional del estudiante de cada año, y su promedio final de notas.

En el **segundo**, deberá indicar el puesto en el Ranking T&I realizado en los pasos previos de este manual, y número total de estudiantes matriculados en cuarto medio. Debe incluir además quienes se encuentren rindiendo exámenes libres, y estudiantes extranjeros (con y sin permanencia).

En el **último**, deben incluirse datos del establecimiento escolar y su máxima autoridad (no del estudiante). De esta forma, en caso de necesitar la verificación de la información, podremos ponernos en contacto fácilmente con el colegio o liceo.

Importante:

No deje ninguna casilla sin completar, de lo contrario el documento no pasará el proceso de revisión y la postulación de la o el estudiante quedará en pausa.



En caso de cualquier duda, puede escribirnos a **talento@uc.cl**.
Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
Nuestra respuesta podría demorar algunos días.

- **Eximición del requisito académico por haber completado programa PENTA UC o programa TRM.**

En caso de que alguno de sus estudiantes no pertenezca al 10% superior de notas (I° a III° medio), pero sí haya completado exitosamente el programa PENTA UC o TRM 1 y 2 (sólo permite postular a algunas carreras), podrá eximirse del requisito siguiendo los siguientes pasos:

- El establecimiento escolar **deberá emitir un Certificado de Alumno o Alumna Regular** que indique:
 - Nombre de tu establecimiento escolar actual (cuarto medio).
 - Número RBD de tu establecimiento.
 - Además, el o la estudiante deberá contar con una copia digital de su "**Certificado PENTA**" o "**Certificado TRM**" según corresponda. Este documento lo pueden obtener contactándose directamente con el programa respectivo.
 - **Programa TRM*:**
 - trm@uc.cl
 - gestionescolarmat@uc.cl
 - **Programa PENTA UC:**
 - consultaspenta@uc.cl
 - certificadospenta@uc.cl

*En caso de que desees eximirte por haber completado el programa TRM 1 y 2 recuerda que podrás postular sólo a algunas carreras de pregrado. A continuación, [listado de carreras que aceptan TRM](#). Además, recuerda que puedes descargar tu certificado accediendo al portal del Taller de Razonamiento Matemático.

- **Carga del documento a la plataforma de postulación online**



Una vez que el establecimiento escolar complete correctamente el "Certificado del Establecimiento Educacional", **deberá enviar una copia digital al postulante**, para que éste pueda subir el archivo a su postulación.

El paso a paso para realizar la carga de este documento y el acceso a la plataforma, se encuentran detallados en el **Manual para Postulantes (disponible aquí)**.

Una vez que el equipo Talento e Inclusión reciba el documento, éste será revisado y validado por los y las profesionales.

***Este proceso puede conllevar una consulta al establecimiento escolar para verificar que los datos entregados sean correctos.**

Consideraciones relevantes

La vía de Admisión Talento e Inclusión podría realizar validaciones de notas anuales de los y las postulantes, para verificar que la información establecida en el Certificado del Establecimiento Educacional es fidedigna.

Este mismo procedimiento se realiza con la información del "N" total (o número total) de estudiantes de la generación de cuarto medio. De este modo, corroboramos que los datos no sean alterados al momento de generar el Ranking T&I.

En caso de que se encuentren inconsistencias en la información entregada por el establecimiento a través del Certificado del Establecimiento Educacional, la postulación de la o el postulante podría ser objetada y el equipo Talento e Inclusión podría solicitarle al establecimiento escolar la comprobación mediante el Ranking T&I elaborado previamente.

Es responsabilidad de cada postulante cerciorarse del cumplimiento de las distintas etapas del proceso de postulación a nuestra Casa de Estudios por medio de la vía Talento e Inclusión UC.

Contacto

Visita el sitio web admision.uc.cl sección "[Talento e Inclusión](#)". Escribe tus dudas a talento@uc.cl.

Preguntas frecuentes



- **¿Cuál será el periodo de postulación para este año?**

Período de postulación Admisión Talento e Inclusión 2026: Desde el 2 de julio hasta el 15 de octubre de 2025. Para postular, los y las postulantes deberán seguir las instrucciones detalladas del Manual para Postulantes.

- **¿La Selección es de acuerdo a los resultados de la PAES?**

La realización de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) exigida por cada carrera, y cumplir con un puntaje mínimo de postulación (menor al puntaje de corte por la Admisión Centralizada), es un **requisito de postulación**, sin embargo, no es un criterio de selección.

La selección por la vía Talento e Inclusión se realiza de acuerdo al desempeño en las evaluaciones propias de la vía y de las evaluaciones específicas que realizan algunas carreras, junto con el cumplimiento de los requisitos de postulación, considerando la cantidad de vacantes asignadas para cada carrera.

- **¿Cuáles son los beneficios de esta vía de ingreso?**

La vía Talento e Inclusión te permite ingresar a la Universidad Católica con un puntaje en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) menor al puntaje exigido para la Admisión Centralizada (vía regular). Este **puntaje mínimo** varía según cada carrera y es, además, un requisito de postulación no un requisito de selección, es decir, cumplir con dicho puntaje no asegura un cupo.

Quienes ingresen por esta vía **podrán participar de actividades de inserción** previas al inicio de clases, **nivelaciones académicas, acompañamiento durante el primer año** por parte de un tutor o tutora profesional de la Dirección de Inclusión, y **seguimiento** durante toda la carrera.

- **¿Cuál es la diferencia entre la vía de equidad Cupo Supernumerario (BEA) y Talento e Inclusión?**

Tanto la vía Talento e Inclusión como Cupo Supernumerario BEA forman parte de las **Vías de Admisión Equidad UC**.

Talento e Inclusión es una vía propia de la UC y conlleva un proceso de postulación y selección previos a la rendición de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES), que considera como requisito de habilitación (no de selección) cumplir con un puntaje mínimo de postulación para esta vía en particular, y con evaluaciones transversales y complementarias por carreras.



Cupo Supernumerario BEA, en cambio, es una vía ministerial a la cual la UC está adscrita, la cual ofrece cupos a quienes estando en los primeros lugares de la lista de espera de su carrera de preferencia, y que cumplan con los requisitos establecidos por MINEDUC.

- **¿Qué rol cumple el establecimiento educacional en la postulación de sus estudiantes?**

El rol de los establecimientos educacionales es fundamental para la **Etapas de Acreditación Académica** en la postulación a **Talento e Inclusión**, ya que podrán proveer a los y las postulantes de la información necesaria para acreditar si cumplen o no con los requisitos académicos de:

- Pertenecer al 10% superior de la generación según notas de primero a tercero medio*.
- Encontrarse cursando cuarto medio el año que postula (2025).
- Provenir de un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada.

*Podrán eximirse del requisito académico de pertenecer al 10% superior, quienes hayan completado exitosamente los programas UC: PENTA o TRM 1 y 2. Para el caso de TRM sólo se podrá postular a algunas carreras por confirmar. En este caso, el colegio deberá proveer al o el estudiante de un **Certificado de Alumno o Alumna Regular** y no deberá enviar el Certificado del Establecimiento Educacional correspondiente al 10% superior.

- **¿Qué pasa con quienes se encuentren rindiendo exámenes libres en mi establecimiento?**

Quienes se encuentren rindiendo exámenes libres en su establecimiento, deberán ser incluidos o incluidas en la Ranking T&I para determinar su posición, y deberán completar el Certificado del Establecimiento Educacional para dicho estudiante en caso de que éste lo solicite.

- **Si tengo estudiantes que rindieron cursos anteriores en otros establecimientos, ¿debo incluirlos en el Ranking T&I?**

El Ranking T&I debe incluir a todos y todas sus estudiantes matriculados de cuarto año medio el presente año 2025. Debe incluir inclusive a quienes se encuentren



rindiendo exámenes libres en su establecimiento para dicho nivel, **y a estudiantes extranjeros que hayan llegado en primero, segundo o tercero medio** a la educación escolar chilena. **Debe además precisar sus promedios anuales de primero, segundo y tercero medio, independiente del establecimiento donde hayan rendido dichos cursos.**

Para estudiantes extranjeros, debe considerar las notas de los años que haya rendido el estudiante en el sistema escolar chileno. Esta información puede obtenerla en sistema internos o en portal de certificados de MINEDUC. Revise aquí un Modelo de la Planilla de Ranking T&I.

- ¿Qué pasa si mi establecimiento es de modalidad dos niveles en uno?

Estudiantes que se encuentren finalizando el último nivel de enseñanza media en un establecimiento educacional de modalidad dos en uno, pueden igualmente postular por esta vía, cumpliendo con los otros requisitos establecidos por la vía.

En este caso, para la etapa de Acreditación Académica:

1. Si el estudiante cursó primero y segundo medio en un establecimiento de modalidad anual, y actualmente se encuentras realizando tercero y cuarto medio en un establecimiento de modalidad dos en uno, la máxima autoridad del establecimiento educacional actual 2025, deberá completar la casilla de tercero medio con el promedio de notas entre primero y segundo del estudiante.

2. Si el estudiante cursó primero y segundo medio en un establecimiento de modalidad dos en uno y actualmente (2025) se encuentra cursando tercero y cuarto medio en un establecimiento con la misma modalidad, la máxima autoridad del establecimiento escolar actual deberá completar la casilla de primero, segundo y tercero medio con el promedio de notas obtenido en primero y segundo.

- **¿Qué pasa si en mi establecimiento hay estudiantes extranjeros que convalidaron estudios secundarios con su país de origen?**

Los y las estudiantes que se encuentren en cuarto medio en su establecimiento escolar, y sean extranjeros (con o sin permanencia definitiva en Chile), deberán ser igualmente incluidos en el Ranking T&I.

En caso de que dichos estudiantes no hayan realizado la enseñanza media completa en Chile, deberán completar la casilla del promedio del nivel realizado en su país de origen, con el promedio de los años que haya cursado en Chile.



Por ejemplo

1. Si el estudiante realizó IIº (nota 7,0) y IIIº (nota 6,0) en Chile, en Iº medio deberá poner el promedio entre IIº y IIIº:

Iº: Convalidación país de origen. Nota Chile: 6,5.

2. En caso de que el estudiante haya realizado sólo IIIº medio en Chile, deberá completar en las casillas de Iº y IIº medio la misma nota obtenida en IIIº (nota 6,8):

Iº: Convalidación país de origen. Nota Chile: 6,8.

IIº: Convalidación país de origen. Nota Chile: 6,8.

- **Si tengo estudiantes que están en el 10% superior del Ranking T&I pero no desean postular, ¿se puede incluir a estudiantes que estén bajo el 10% superior en un "corrimiento de lista"?**

Sólo podrán postular a esta vía de admisión los y las postulantes que cumplan con los requisitos. En este caso, si hay postulantes que cumplen con el requisito de pertenecer al 10% superior de su generación, y los demás requisitos que exige esta postulación, y no se encuentra interesado(a) en postular **no es posible "correr la lista"** ya que eso implicaría aceptar estudiantes que no cumplen con el requisito académico de pertenecer al 10% superior.

- **¿Talento e Inclusión es una beca?**

Talento e Inclusión no es una beca, sino una vía alternativa de ingreso a la Universidad Católica (UC) que no cuenta con beneficios socioeconómicos directamente asociados. Sin embargo, la UC ofrece Becas de Arancel y Becas de apoyo en mantención y residencia, Además la UC se encuentra adscrita a la Gratuidad. Puedes encontrar el detalle y requisitos en arancelesybeneficios.uc.cl.

- **¿Qué pasa si el establecimiento educacional tiene doble modalidad (técnico profesional o científico humanista) ¿Qué total considero en el total de estudiantes?**

Puede haber dos opciones:

1. Si el establecimiento educacional tiene **un sólo RBD para las dos modalidades**, el total de estudiante sería la generación completa incluyendo a los estudiantes de la modalidad técnico profesional y científico humanista.



2.Si el establecimiento educacional tiene **un RBD asociado a cada una de las modalidades**, el total de estudiantes se diferencia de acuerdo a la modalidad en la que están.